Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-003/19

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 30, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 915/19, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de mayo de 2019, el cual contiene la Nota Interna GAL/DOP/N° 171/19, de fecha 16 de mayo de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública – SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16-LPN N° 36/17-CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", los cuales ya fueron mencionados en el Informe presentado con anterioridad, nos centramos únicamente en el Ítem Nº 30 del presente llamado. El Oferente que cotizó dicho Ítem es: MLT PHARMA S.R.L.;

Que, por Resolución C.A. Nº 087-016/18, de fecha 13 de diciembre de 2018, entre otras cosas se declaró desierto el Ítem N° 30, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16-LPN N° 36/17-CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución DNCP/N° 1271/19, de fecha 10 de abril de 2019, se hizo lugar a la protesta promovida por la Firma MLT PHARMA S.R.L., contra la Declaración Desierta del Ítem N° 30, realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16-LPN N° 36/17-CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Resolución DNCP/N° 1271/19, de fecha 10 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE HACE LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM N° 30, REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 17/18 PARA LA

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Secretaría del Consejo
2019-06-04 15:46:17.68328-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 025/19 de fecha 04 de junio de 2019

RESOLUCIÓN C.A. Nº 025-003/19

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16-LPN N° 36/17-CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – IPS – ID N° 339737, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, entre otras cosas resolvió cuanto sigue: *"1°. HACER LUGAR A LAS PROTESTAS PROMOVIDAS POR LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L. CONTRA LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL ÍTEM Nº 30, REALIZADA EN EL MARCO de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 (...). 2°. ANULAR LA DECLARACIÓN DESIERTA recaída en el Ítem N° 30, y en consecuencia, ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas..."*;

Que, por Memorando de fecha 16 de mayo de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Reevaluación Final de fecha 13 de mayo de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 144/16 – LPN N° 36/17 – CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, con la sugerencia de:

- Declarar desierto el Ítem N° 30, conforme a lo establecido de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierto el Ítem N° 30, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 17/18 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2019-06-04 15:46:17.68328-04

144/16-LPN N° 36/17-CVE N° 11/17 Y OTROS PARA EL IPS", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / SR. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARIA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2019-06-04 15:46:17.68328-04